



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

SERIE A Nº 48756

DECRETO Nº 3637.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1º - Concédese a la Intendencia Departamental de Lavalleja la autorización que prescribe el Artículo 37 Numeral 2 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515, para proceder a la enajenación de los vehículos matrículas POF-0313, POF-0315, POF-0317 y POF-0318 de la Dirección de Vialidad, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2º - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a nueve de  
setiembre del año dos mil veinte.

  
Graciela Umpiérrez Bolis  
Secretario

  
Oscar Villalba Luzardo  
Presidente  
